



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL – MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012.

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca requiere suscribir un contrato para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados en las diferentes sedes judiciales toda vez que se deben mantener en perfecto estado de funcionamiento para evitar contratiempos por las altas temperaturas y permitir el desarrollo pleno de las funciones que desempeñan los funcionarios en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica ubicados en las diferentes sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

El presente proceso de contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios.

2.2 Servicios solicitados por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional y descripción técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
EQUIPOS AIRE ACONDICIONAD SEDES EN BOGOTÁ				
1	Equipo aire acondicionado tipo mini Split de 36.000 BTUH marca Starligh, modelo MHC 36	CALLE 31 Piso 1 Sala de Audiencias	UND	1
2	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU, marca Confort Line modelo KF-51 GW	CALLE 31 Piso 1 Sala de Audiencias, piso 2 Servidor y Piso 5 Sala Audiencias	UND	3
3	Equipo aire acondicionado tipo mini split control remoto inalámbrico modelo s182 cp gold de 18.000 BTUH 220 voltios marca York	CASUR piso 6 Sistemas	UND	



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
4	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca LG – Sistemas 3 piso	Hernando Morales Molina	UND	2
5	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Star Light – Sistemas 3 piso	Hernando Morales Molina	UND	1
6	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 1	Paloquemao	UND	1
7	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – cámaras piso 1	Paloquemao	UND	1
8	Equipo de aire acondicionado minisplits tipo cassette de 36.000 BTU marca York	Paloquemao Sala de Reuniones 5 piso Bloque A-C	UND	2
9	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Star Light – Centro de Computo piso 4	Edificio de los Tribunales	UND	1
10	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style – Centro de Comunicaciones	Edificio de los Tribunales	UND	1
11	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style – Sala de Cámaras	Edificio de los Tribunales	UND	1
12	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Star Light – centro de cómputo piso 4 torre central (condensadora terraza 2 piso)	Complejo El Virrey	UND	1
VENTILACION MECANICA EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA – BOGOTA (Cada dos meses)				
13	Limpieza del serpentín elevador	Hernando Morales Molina	UND	1
14	Toma de lecturas del parámetro eléctrico del motor	Hernando Morales Molina	UND	1
15	Limpieza de bandeja de condensación	Hernando Morales Molina	UND	1
16	Limpieza interna de tuberías	Hernando Morales Molina	UND	1
17	Revisión y calibración de válvulas	Hernando Morales Molina	UND	1
18	Limpieza general de la unidad	Hernando Morales Molina	UND	1
19	Ajuste de toda la tornillería	Hernando Morales Molina	UND	1
20	Alineamiento de la potencia	Hernando Morales Molina	UND	1
21	Verificación del estado del sistema de acople de la red de ductos	Hernando Morales Molina	UND	1
22	Aislamiento térmico interno	Hernando Morales Molina	UND	1
23	Reparación de ductos de fugas	Hernando Morales Molina	UND	1
VENTILACION MECANICA EDIFICIO SEDE DE LOS TRIBUNALES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA				
MANTENIMIENTO VENTILADORES CENTRIFUGOS (Cada dos meses)				
24	Engrases de chumaceras y rodamiento	Edificio de los Tribunales	UND	1
25	Alineación de poleas	Edificio de los Tribunales	UND	1
26	Tensión de correas	Edificio de los Tribunales	UND	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
27	Limpieza del ventilador del motor	Edificio de los Tribunales	UND	1
28	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes)	Edificio de los Tribunales	UND	1
29	Ajuste de tornillería	Edificio de los Tribunales	UND	1
30	Limpieza de filtros de aire	Edificio de los Tribunales	UND	1
31	Ajuste de terminales eléctricos	Edificio de los Tribunales	UND	1
32	Limpieza general de contactos eléctricos de sulfatación de terminales	Edificio de los Tribunales	UND	1
33	Verificación de operación de elementos de protección	Edificio de los Tribunales	UND	1
34	Ajuste de control de temperatura	Edificio de los Tribunales	UND	1
MANTENIMIENTO SERVICIO LAVADORES DE AGUA (Cada dos meses)				
35	Limpieza de boquillas	Edificio de los Tribunales	UND	1
36	Verificación del acople a bombas	Edificio de los Tribunales	UND	1
37	Verificación de la hermeticidad del sello mecánico	Edificio de los Tribunales	UND	1
38	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (ventilación)	Edificio de los Tribunales	UND	1
39	Revisión rodamiento de motores	Edificio de los Tribunales	UND	1
40	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Motor)	Edificio de los Tribunales	UND	1
41	Limpieza de la unidad	Edificio de los Tribunales	UND	1
42	Verificación de presiones de succión y descarga	Edificio de los Tribunales	UND	1
43	Engrase de chumaceras y rodamientos del ventilador	Edificio de los Tribunales	UND	1
44	Alineación de poleas	Edificio de los Tribunales	UND	1
45	Tensión de correas	Edificio de los Tribunales	UND	1
46	Limpieza del ventilador del motor	Edificio de los Tribunales	UND	1
47	Ajuste de la tornillería	Edificio de los Tribunales	UND	1
48	Limpieza de la unidad	Edificio de los Tribunales	UND	1
49	Limpieza de los filtros de aire	Edificio de los Tribunales	UND	1
50	Verificación de acople	Edificio de los Tribunales	UND	1
51	Verificación de la hermeticidad del sello neumático	Edificio de los Tribunales	UND	1
52	Verificación del trabajo suave, libre de ruido y vibraciones extrañas (Aire acondicionado)	Edificio de los Tribunales	UND	1
53	Revisión rodamiento de motores	Edificio de los Tribunales	UND	1
54	Toma de parámetros eléctricos (amperajes, voltajes) (Tablero eléctrico)	Edificio de los Tribunales	UND	1
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GIRARDOT				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
55	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 24.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Centro de Servicios	UND	2
56	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca STARLIGHT de 18.000 BTU modelo STL18CB a 110 voltios	Salas de Audiencias 1, 2, 3 y Juzgado 3 Penal Municipal	UND	5
57	Equipo de aire acondicionado tipo mini split marca LG de 18.000 BTU modelo SJ182CD a 110 voltios	Juzgado 3 Penal Municipal	UND	1
58	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line modelo KF-51 GW	Juzgado 2 Penal del Circuito y 2 Penal Municipal	UND	2
59	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU marca Confort Star modelo STL12CB	Juzgado 2 Penal del Circuito y 1 Penal del Circuito	UND	2
60	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Confort Star modelo STL24CB	Juzgado 1 Penal Municipal	UND	2
61	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Star modelo STL18CB	Juzgado 1 Penal del Circuito	UND	2
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VILLETA				
62	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	UND	1
63	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2 - 220 V	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	UND	1
64	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR - 220 V	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	UND	1
65	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	UND	1
66	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Starligh, modelo MSG18CR-220 V	Centro de Servicios	UND	1
67	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU marca Starlight, modelo V36C2AB2-220 V	Sala de Audiencias	UND	1
68	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Line	Sala de Audiencias	UND	2
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO GUADUAS				
69	Equipo de aire acondicionado tipo mini splits de 24.000 BTU ecológico	Juzgado Promiscuo del Circuito	UND	2
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LETICIA				
70	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 24.000 BTU, marca Samsung modelo AW24 Fanica	Juzgado Administrativo y Secretaría Juzgado 1 Penal Mpal	UND	2
71	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Samsung modelo AS24FBCX	Juzgados 2 Civil Municipal y 2 Penal Municipal	UND	2
72	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Samsung modelo AS18FBEN	Cuarto de UPS	UND	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SEDE JUDICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
73	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca Samsung modelo AW18F1MBCX4P	Juzgado 1 Civil Municipal	UND	1
74	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo YDVSC18-6R	Juzgados Administrativo y Secretaría 2 Promiscuo del Circuito	UND	3
75	Equipo de aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU, marca York modelo IPUS18-6R	Juzgado Promiscuo de Familia - Juez	UND	1
76	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-18CR	Juzgado de Ejecución de Penas y Centro de Servicios	UND	2
77	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-12CR	Juzgados de Ejecución de Penas y 1 Penal Municipal - Juez	UND	2
78	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-24CR	Juzgado 1 Promiscuo del Circuito	UND	1
79	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU, marca Starlight modelo MSG-36CR	Salas de Audiencia 1, 2 y 3	UND	3
80	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 12.000 BTU, marca Premiun modelo PAC12039	Juzgado Promiscuo de Familia	UND	2
81	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU, marca Premiun modelo PAC24039	Juzgado Primero Civil Municipal	UND	1
82	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Juzgados 2 Promiscuo del circuito y Administrativo	UND	2
83	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU ecológico		UND	1
84	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU ecológico		UND	1
85	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU ecológico		UND	8
86	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Confort Style		UND	5
87	Equipo aire acondicionado tipo mini split de 24.000 BTU marca Confort Style		UND	3
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LA MESA				
88	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Sala de Audiencias Juzgado Promiscuo de Familia	UND	1
89	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Sala de Audiencias Juzgado Penal Municipal	UND	1
90	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Sala de Audiencias Juzgado Penal Circuito	UND	1
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TOCAIMA				
91	Equipo de aire acondicionado tipo mini split de 18.000 BTU marca Comfort Line, modelo KF-51GW	Juzgado Promiscuo Municipal	UND	2

2.2.1 Obligaciones técnicas

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas

- a. El contratista debe presentar mensualmente la rutina de mantenimiento de cada uno de los equipos ejecutados, debidamente firmada por el juez o secretario de cada despacho o en su defecto el coordinador de cada sede judicial. Sin este requisito no se tramita el pago de la factura correspondiente.
- b. Los servicios y elementos (repuestos) solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el estudio de conveniencia
- c. Los repuestos instalados deberán ser nuevos y de primera calidad.
- d. En caso de presentarse defectos de fabricación los repuestos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.
- e. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.
- f. Para los mantenimientos en Leticia – Amazonas, el contratista deberá garantizar de manera escrita y avalado por el Juez coordinador de la sede judicial los trabajos realizados, rutina de mantenimiento, sin este aval no se generaran los pagos correspondientes a los mantenimientos.

2.2.2 Obligaciones administrativas del contratista.

- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Entregar al supervisor del contrato la ficha técnica de los elementos (repuestos) que entregará, en ningún caso podrá cambiar los elementos (repuestos) solicitados ofertados sin previo consentimiento por parte del Director Ejecutivo Seccional y el supervisor designado.

- Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

2.2.3 Obligaciones laborales:

Serán obligaciones del contratista como empleador:

- a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada
- b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del Contratista.
- d. El contratista deberá prever los gastos ocasionados por el desplazamiento, viáticos y demás de su personal a las sedes judiciales que se encuentran en otros circuitos diferentes a Bogotá.
- e. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicio

2.2.4. Obligaciones de la entidad.

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en las otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

2.2 Lugar de ejecución

El mantenimiento de los equipos se llevará a cabo en cada una de las siguientes sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

- Edificio Calle 31, ubicado en la calle 31 No. 6 – 24 Bogotá.
- Edificio Casur, ubicado en la carrera 7 No. 13 – 27 Bogotá.
- Sede Judicial Hernando Morales Molina, ubicada en la carrera 10 No. 14 – 33 Bogotá.
- Complejo Judicial de Paloquemao, carrera 28 A No. 18 A – 76 Bogotá.
- Edificio de los Tribunales, ubicado en la Avenida calle 24 No. 53 – 28 Bogotá.
- Complejo el Virrey, carrera 9 No 11 – 45 Bogotá.
- Edificio Nemqueteba, calle 14 No 7 – 36 Bogotá.
- Centro de Servicios Judiciales Girardot, ubicado en la calle 16 No. 12 – 08.
- Centro de Servicios Judiciales Villeta, ubicado en la carrera 8 No. 4 – 13 Edificio Verona.
- Juzgado Promiscuo del Circuito, ubicado en la carrera 4 No. 2 – 17 (Municipio de Guaduas).
- Palacio de Justicia de Leticia (Amazonas).
- Juzgados Penal del Circuito, Penal Municipal y Promiscuo de Familia ubicados en la Calle 8 No. 19 - 88. Edificio Multicentro Jabaco (Municipio de La Mesa).
- Juzgado Promiscuo Municipal, ubicado en la carrera 9 No. 4 - 06 Piso 2 (Municipio de Tocaima).

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014.

2.3.1 Obligaciones del supervisor

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por el Director Ejecutivo Seccional y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

- a. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- b. Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicio
- c. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
- d. Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de prestación de servicio
- e. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- f. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso.
- g. Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato.
- h. Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato
- i. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado, en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- j. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad.

2.4 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en mensualidades vencidas posterior a la prestación de los servicios previa presentación de la factura ó cuenta de cobro correspondiente, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de

Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador ó revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.5 Garantía del bien o servicio

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza la calidad de los servicios y elementos suministrados, el contratista deberá cambiar los elementos (repuestos) en caso de presentarse defectos en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, una vez realizado el requerimiento.

2.6 Verificación técnica.

Se deberán aportar las respectivas fichas técnicas de los elementos (repuestos) solicitados, (estas fichas son consideradas como documentos complementarios de los elementos ofertados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras preferiblemente a full color) que permita la correcta verificación por parte de la entidad.

2.7 Determinar el objeto igual o similar

Se entiende por objeto similar, el mantenimiento, instalación y/o suministro de ventilación mecánica y de aires acondicionados

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de 2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en Capítulo V del Título 111 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por ser inferior al 10% de la menor cuantía.

4. Análisis económico

El grupo de servicios administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes judiciales y administrativas adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas AGR Soluciones S.A.S, Acondiclíma, Ventilar Ltda., Megarquitectura Ing, Construroteg, Expertos Ingenieros Ltda. CIS Ingenieros S.A.S. y Aires Térmicos mantenimiento e ingeniería S.A.S, de la misma manera se realiza proyección de costos de acuerdo a los consumos realizados, así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a los consumos realizados firmas así.

Descripción	Q de Mtos 2013	Valor unitario incluido I.V.A	Valor total 5 Mtos	Q Mtos 2014	Valor unitario incluido 3% IPC	Valor total 7 Mtos 2014	
Mantenimiento preventivo aires acondicionados	5	\$2.271.860	\$11.359.300	7	\$2.340.016	\$16.380.112	
Repuestos	5	\$1.521.340	\$7.606.700	7	\$1.566.980	\$10.968.860	
Total vigencia 2013			\$18.966.000	Total vigencia 2014		\$27.348.972	
						Total vigencia 2013 - 2014	\$ 46.314.972

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para el mantenimiento de aires acondicionados y ventilación mecánica para las diferentes sedes judiciales y administrativas para la vigencia 2013 – 2014 corresponde a la suma de cuarenta y

seis millones trescientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos m/cte., \$46.314.972, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Valor generado por concepto de impuestos con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme a la norma establecida por la DIAN cobrar el impuesto de valor agregado (IVA) del 16%.

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta en la oferta económica que la Entidad efectuara las retenciones por concepto de I.V.A., Rete fuente, ICA dependiendo del régimen en que se encuentre y la del CREE, porcentaje aplicado a personas jurídicas de acuerdo a la actividad económica presentada en el RUT actualizado según Decreto 862 del 22 de abril 2013.

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 23413 de fecha doce (12) de abril de 2013, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2045_2 por concepto de mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, por valor total de dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil pesos m/cte., \$18.966.000, incluido I.V.A., Asimismo cuenta con autorización de vigencias futuras otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2013-015218 del 8 de mayo de 2013, por valor de veintisiete millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos m/cte., \$27.348.972, incluido I.V.A., para un total de cuarenta y seis millones trescientos catorce mil novecientos setenta y dos pesos m/cte., \$46.314.972, incluido I.V.A, según la siguiente distribución.

Para la vigencia 2013

Rubro	Concepto	Valor
2045_2 Unidad 08	CDP No. 23413 mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	\$18.996.000
Total presupuesto 2013		\$18.996.000

Para la vigencia 2014, cuenta con aprobación de vigencias futuras según oficio No. 2 – 2013 – 015218 del 8 de mayo de 2013, remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los siguientes valores

Rubro	Concepto	Valor
2045_2 Unidad 08	No. 2-2013-015215 mantenimiento – mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres	\$27.348.972
Total presupuesto 2014		\$27.348.972

5. Justificación de los factores de selección

- Verificación de los requisitos jurídicos Cumple / No cumple
- Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia Cumple / No cumple
- Evaluación de la oferta económica Cumple / No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.2.1 Experiencia del proponente. Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, en ejecución y/o terminados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea como mínimo el

presupuesto oficial estimado. Se entiende por objeto similar, el mantenimiento, instalación, suministro de ventilación mecánica y de aires acondicionados.

En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, podrán acreditar uno o cada uno de los integrantes de la agrupación las certificaciones de experiencia de conformidad con el principio contenido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Para el cómputo de la experiencia en las sumatorias de valor de contrato, solo se tendrán en cuenta, las cinco (5) primeras certificaciones que aparezcan foliadas dentro de la propuesta, las cuales deberán acreditar como mínimo el presupuesto oficial estimado, para el presente proceso de contratación.

En los casos en los cuales, unas certificación relaciones más de un contrato cada contrato se validará como una certificación independiente. La entidad tendrá en cuenta el tiempo acreditado de cada una de las certificaciones, así correspondan a un mismo período de tiempo, es decir, si una certificación está acreditando junto con otra un mismo periodo de tiempo, se va a tener en consideración los dos (2) períodos de tiempo.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

6. No obligatoriedad de las garantías

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3.5.7 y 5.1.8 del Decreto 0734 de 2012, por ser la presente contratación inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para ésta Entidad, no es obligatoria la exigencia de las garantías por la Entidad Contratante.

7. Documentos que complementan el estudio

Forma parte de estos estudios previos los siguientes documentos:

- Cotizaciones y soportes del estudio de mercado.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Oficio de aprobación de vigencias futuras

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	JORGE LUIS DAZA HENRIQUEZ

Fecha de elaboración 20 de mayo de 2013